No. 006042 **ESCAR GREVE**

Ciudad y Fecha: Facatativá 30 de julio 2023

Señor Teniente Coronel
FERNANDO MURILLO SABOGAL
Director Escuela Nacional de Carabineros
Kilómetro 4 vía Mancilla hacienda las Margaritas
Facatativá - Cundinamarca

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 49-2-10024-2023.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	29/06/2023	**Hasta**	30/07/2023

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-2023-004318-ESCAR, del día 05/06/2023, el señor teniente coronel FERNANDO MURILLO SABOGAL obrando en calidad de Director Escuela, me nombró como supervisor del contrato No. 49-2-10024-2023, al suscrito señor Capitán HAMITH LEANDRO VARGAS MENJURA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1.**

- **Información del contrato u orden de compra**

Contrato No. / Orden de compra No.	49-2-10024-2023.
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PLÁSTICOS (COMPRA DE RECTÁNGULO DE ADIESTRAMIENTO PARA EJERCICIOS ECUESTRES) PARA LA ESCUELA DE NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO" Y LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ", VIGENCIA 2023.
Contratista	EL CORCEL S EN C
Representante legal	LUIS ALBERTO ROA
Valor inicial del contrato u orden de compra	CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M/CTE ($52.526.000,00) ESCAR recurso 10 ($26.263.000.00), ESCEQ recurso 10 ($26.263.000.00).
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M/CTE ($52.526.000,00) ESCAR recurso 10 ($26.263.000.00), ESCEQ recurso 10 ($26.263.000.00).
Plazo de ejecución inicial	60 días.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/06/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/07/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	Se realizó modificatorio a las especificaciones técnicas, soportado en el comunicado oficial GS-2023-004919-ESCAR.
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se tomó contacto vía telefónica el día 10 de junio de 2023 con el señor LUIS ALBERTO ROA, representante legal de la empresa EL CORCEL S EN C, quien manifestó tener unas sugerencias de mejoras en las especificaciones técnicas del elemento a entregar, a lo cual se citó una reunión presencial en las instalaciones de la Escuela Nacional de Carabineros el día 21 de junio de 2023, en donde se verificaron de manera física las muestras traídas por el contratista, determinando que dichos elementos mejoran las especificaciones técnicas solicitadas sin afectar el presupuesto asignado.

Se recibe por parte de la empresa EL CORCEL S EN C, el día 22 de junio de 2023 una solicitud formal para que las nuevas especificaciones técnicas sean evaluadas y aceptadas, a lo cual se sucede la comunicación oficial GS-2023-004919-ESCAR, de fecha 26 de junio de 2023, realizada por el suscrito funcionario a la señora Mayor Viviana Melisa Corredor Vargas Directora Escuela Nacional de Carabineros (e), solicitando se autorice la modificación de las especificaciones técnicas del contrato, a lo cual se da respuesta favorable.

El día 18 de julio de 2023, se realiza la entrega total del elemento objeto del contrato, en las instalaciones de la Escuela nacional de Carabineros, sin ningún contratiempo.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	SI	Se realizó el pago respectivo.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Tablones de 2 metros de longitud, 15cm de alto y 3,5cm de ancho, elaborados en plástico, reforzados con costillas interiores, de color blanco.	SI	se realizó la entrega del elemento.
Pirámide de línea, de 33cm x 33cm de base, 21cm x 21cm en la parte superior y 33,5cm de altura, elaboradas en plástico, de color blanco, posee una abertura en la mitad de la base superior, donde encajan los tablones.	SI	se realizó la entrega del elemento.
Pirámide de esquina, de 33cm x 33cm de base, 21cm x21cm en la parte superior y 33,5cm de altura, elaboradas en plástico, de color blanco, con una abertura en dos de sus 4 caras, en donde encajan los tablones.	SI	se realizó la entrega del elemento.
Pirámides, de 30cm x 30 cm de base, 30cm x 30cm en la parte superior y 50cm de altura, elaborados en plástico, de color blanco, las pirámides llevan una letra impresa en color negro en todas sus caras	SI	se realizó la entrega del elemento.

rectangulares cada uno con una letra diferente, las letras son: (C, M, R, B, P, F, A, K, V, E, S, H, C, M, R, B, P, F, A, K, V, E, S, H).		
CAMBIO Y/O REPOSICIÓN: El oferente deberá certificar por escrito el CAMBIO Y/O REPOSICIÓN de los bienes y elementos que a la hora de ser entregados a la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" presenten daños o afectaciones de fabricación, el Proveedor efectuará su cambio y/o reposición, sin costo alguno para la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", en un término no superior a dos días hábiles.	SI	El contratista se comprometió al criterio del cambio del material de acuerdo a la especificación técnica
CAPACIDAD OPERATIVA: El Contratista debe certificar en su oferta que cuenta con los medios logísticos necesarios para el almacenamiento, conservación, distribución y traslado de los elementos objeto del presente estudio de conveniencia antes, durante y hasta la recepción por parte de la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo". Así mismo deberá certificar que cuenta con personal idóneo para la entrega del pedido al supervisor de la aceptación de oferta; los costos que impliquen la contratación de empleados y medios logísticos serán responsabilidad única y exclusivamente del contratista.	SI	Cumplió de acuerdo a la especificación técnica
El oferente deberá disponer e informar de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del posible contrato en caso de eventualidad o contingencia. Se Nombrará mediante oficio a una persona que se encargará de supervisar en su entidad la ejecución del contrato, así como solucionar inquietudes e imprevistos que puedan presentarse; informará en que teléfono fijo, teléfono celular, fax, o correo electrónico podrá ubicarse.	SI	Cumplió de acuerdo a la especificación técnica, de acuerdo a la constante medio de comunicación por vía telefónica
PRECIOS: El Contratista deberá certificar que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	SI	Cumplió de acuerdo a la especificación técnica
GARANTÍAS: En caso de adjudicársele el contrato, el contratista deberá certificar que constituir una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" o quien haga sus veces, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la suscripción del contrato.	SI	Cumplió de acuerdo a la especificación técnica, dentro de los términos establecidos
Con el objeto de cumplir la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos	SI	Cumplió de acuerdo a la especificación técnica

ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes si hubiese lugar.		
CLAUSULAS AMBIENTALES		
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del Contratista.	SI	Cumplió de acuerdo a la especificación técnica
El oferente se compromete a Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá con todo lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 2019 y demás normatividad vigente emitida por la Policía Nacional y el Ministerio de trabajo frente al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, según le aplique de acuerdo a la labor que van a desarrollar y al tipo de riesgo al que están expuestos durante la vigencia del presente contrato.	SI	Cumplió de acuerdo a la especificación técnica
El oferente se compromete a Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.	SI	Cumplió de acuerdo a la especificación técnica
El oferente Se compromete a tener al día los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de todo el personal que realice actividades al interior de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" Garantizando que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.	SI	Cumplió de acuerdo a la especificación técnica
El oferente se compromete a establecer protocolos de bioseguridad para sus trabajadores y cumplir los protocolos establecidos en la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" certificar documentalmente firmados por el representante legal y responsable del SGSST	Si	Cumplió de acuerdo a la especificación técnica
El oferente se compromete a tener al día los certificados y permisos para el desarrollo de tareas de	SI	Cumplió de acuerdo a la especificación técnica

alto riesgo; certificar documentalmente con la firma del representante legal.		
CAMBIO Y/O REPOSICIÓN: El oferente deberá certificar por escrito el CAMBIO Y/O REPOSICIÓN de los bienes y elementos que a la hora de ser entregados a la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" presenten daños o afectaciones de fabricación, el Proveedor efectuará su cambio y/o reposición, sin costo alguno para la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", en un término no superior a dos días hábiles.	SI	Cumplió de acuerdo a la especificación técnica

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se recibe por parte de la empresa EL CORCEL S EN C, el día 22 de junio de 2023 una solicitud formal para que las nuevas especificaciones técnicas sean evaluadas y aceptadas, a lo cual se sucede la comunicación oficial GS-2023-004919-ESCAR, de fecha 26 de junio de 2023, realizada por el suscrito funcionario a la señora Mayor Viviana Melisa Corredor Vargas Directora Escuela Nacional de Carabineros (E), solicitando se autorice la modificación de las especificaciones técnicas del contrato, a lo cual se da respuesta favorable.

3. DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana en un solo pago, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, previa presentación de la constancia de recibido a satisfacción en el formato 2BS-FR-0045 por parte del supervisor del contrato, y el contratista deberá hacer entrega de la siguiente documentación:

- Factura electrónica comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, Resolución 042/2020 Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación y Directiva Presidencial No. 009/2020 Lineamientos para pago a Proveedores del Estado.

- Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).

- Pago de planilla de seguridad social (ARL, EPS, AFP).

El pago se realizará según disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) respetando el derecho a turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

- La Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, de la misma forma esta debe ser cargada a la plataforma Olimpia y/o operador tecnológico con el que cuente el contratista con el fin de ser validada, aprobada y cargada en el **Sistema de Integrado de Información Financiera** (SIIF Nación) antes de ser radicada en la Escuela Nacional de Carabineros.

El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN realizando el respectivo cargue en la plataforma dispuesta para esta operación. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica.

Nota 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de ley y con autorización de cupo PAC por parte del ministerio de hacienda y crédito público.
Nota 2: La escuela nacional de carabineros efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la dirección de impuestos y aduanas nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Nombre beneficiario: EL CORCEL S EN C
Tipo Cuenta: CUENTA AHORROS
Cuenta no. 1091277790
Entidad financiera: BANCO DAVIVIENDA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Durante el mes de junio no se realizó facturación.
En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$26.263.000.00	100%
Valor total de las entregas	$26.263.000.00	100%
Valor total facturado	$26.263.000.00	100%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	$26.263.000.00	100%
Valor pendiente de entrega	0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
005699	$26.263.000.00	18/07/2023	$26.263.000.00	23952	$26.263.000.00	0	N/A

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

3. RECOMENDACIONES

Se recomienda al proveedor vía telefónica al abonado telefónico 3204899101, estar atento a cualquier situación que amerite aplicar las pólizas de garantía, teniendo en cuenta la entrega del elemento.

4. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI__x__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	No Aplica.

Atentamente,

Firma

Capitán **HAMITH LEANDRO VARGAS MENJURA**
Supervisor Aceptación de Oferta No. 49-2-10024-2023.
Correo Electrónico: hamith.vargas1089@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3107906182